MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Doy V° B°:
AVILA LEYVA Elsa Lourdes
FAU 20131367857 soft
Fecha: 06/12/2021 15:50:51

Firmado digitalmente por:
CAYCHO LAVADO Julio
Antonio FAU 20131367857
soft
Fecha: 06/12/2021 16:06:19

RESOLUCION DE GERENCIA N° 159 – 2021 –MDL-GAF

Lince, 06 de diciembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N°420-2021-MDL/GDH/SSPPS de fecha 12/11/2021, de la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Lince, Informe N°1941-2021-MDL-GAF-SLCP de fecha 01/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01634-2021-MDL/GPP de fecha 02/12/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Técnico N° 002-2021-MDL/GAF/SLCP/JPZC de fecha 03/12/2021, del Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 01986-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 03/12/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2021-MDL-GAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la “Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022” con referencia N° 04;

Que, el Informe N° 00002-2021-MDL/GAF/SLCP-JPZC de fecha 03/12/2021, emitido por el Especialista en Contrataciones del Estado, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria, para la “Adquisición de insumos para el Programa de Vaso de Leche período 2022”

Que, el Subgerente de Salud Pública y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Lince, mediante el Informe N°420-2021-MDL/GDH/SSPPS de fecha 12 de noviembre de 2021, remite el Pedido de Compra N°984-2021 y las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Insumos-Programa Vaso de Leche período 2022;

Que, mediante Proveído N°05069-2021-MDL/GAF, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de Insumos-Programa Vaso de Leche período 2022”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°1941-2021-MDL-GAF-SLCP de fecha 01 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial procede a solicitar la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022, por la “Adquisición de insumos- Programa Vaso de Leche período 2022”, por el monto de S/ 186,300.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 soles), a mérito de la indagación de mercado;

Que, mediante Memorando N°1634-2021-MDL/GPP de fecha 02 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Previsión Presupuestal N°025-2021-MDL/GPP, para la “Adquisición de insumos-Programa Vaso de Leche período 2022” por el monto de S/ 186,300.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 soles);

Que, el especialista en contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial elabora el Estudio de Indagación del Mercado N° 001-2021-MDL/GAF/SLCP/JPZC, en el cual indica que:

- El procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor estimado es de S/ 186,300.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 soles) incluido I.G.V.
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, y;
- Adjunta el formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, a través del Informe N° 01986-2021-MDL-GAF-SLCP de fecha 03 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria, así como la designación de los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el citado procedimiento de selección;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, dispone que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria para la "Adquisición de insumos-Programa de Vaso de Leche período 2022", cuyo valor estimado es de S/ 186,300.00 (Ciento ochenta y seis mil trescientos con 00/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1.Presidente: Pilar Angelica Vasquez Fernandini	1. Presidente: Luis Llanos Fernandez
2.Miembro: Joshadi Paul Zelada Ccohua	2. Miembro: Jose Ronald Mejia Chavez
3.Miembro: Sergio Brando Inca Suarez	3. Miembtro: Fabiola Stefany Rojas Chuquicahuana

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWWpjKKiYlKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D